



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 4 de Agosto de 1990

Año IX.— Núm. 95

## SUMARIO

### II. Autoridades y personal A. Nombramientos, situaciones e incidencias

	Página	Página
<b>PRESIDENCIA</b>		
Decreto 15/1990, de 2 de Agosto, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja en funciones, por el que se dispone que en ausencia de la Consejera de Agricultura y Alimentación se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería la Consejera de Administraciones Públicas, Doña Carmen Valle de Juan	1.807	

### B. Oposiciones y concursos

<b>AYUNTAMIENTO DE ALDENUEVA DE EBRO</b>		
Relación de aspirantes a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de enterrador-barrendero	1.807	
Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de enterrador-barrendero	1.807	
Relación de aspirantes a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de administrativo	1.807	
Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de administrativo	1.807	
<b>AYUNTAMIENTO DE ARNEDO</b>		
Bases de la oposición para la provisión en propiedad de 6 plazas de Bomberos del Ayuntamiento de Arnedo	1.807	
Bases de la oposición para la provisión en propiedad de 2 plazas de Auxiliares Administrativos	1.810	
<b>AYUNTAMIENTO DE HARO</b>		
Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de administrativo		1.813
Resolución por la que se declara desierta la oposición convocada para la provisión de dos plazas de Guardia de la Policía Local		1.813
<b>AYUNTAMIENTO DE PRADEJON</b>		
Concurso-oposición para la provisión de una plaza de sepulturero-jardinero		1.813

### III. Otras disposiciones C. Administración Local

<b>AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA</b>		
Aprobación inicial del Presupuesto de 1990	1.814	
<b>AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO</b>		
Apertura del cobro de los recibos de agua potable y basura/alcantarillado del 1º semestre de 1990	1.814	
<b>AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO</b>		
Exposición pública del proyecto de delimitación de suelo urbano	1.814	
<b>AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA</b>		
Exposición pública del proyecto de pavimentación de calles	1.814	
Exposición pública del proyecto de construcción de un depósito de agua en Valverde	1.814	
<b>AYUNTAMIENTO DE ENTRENA</b>		
Contribuciones especiales para la financiación de la obra de "Pavimentación de aceras de Avda. La Rioja"	1.814	
Contribuciones especiales para la financiación de la obra de "Redes de distribución de agua potable, saneamiento y pavimentación de aceras en Avda. Santa Ana"	1.814	
<b>AYUNTAMIENTO DE HARO</b>		
Exposición pública del expediente 3/90 de modificación de créditos	1.815	
<b>AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI</b>		
Exposición pública del proyecto de nueva red de agua potable y depósito regulador		1.815
<b>AYUNTAMIENTO DE PRADEJON</b>		
Aprobación inicial técnico-urbanística de las obras de inversiones-1990		1.815
<b>AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO</b>		
Contribuciones especiales para financiar las obras de pavimentación de la Avda. Riazuelo		1.815
<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA</b>		
Contribuciones especiales para financiar las obras de saneamiento, distribución y pavimentación de la c/ Carnicerías		1.815
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA</b>		
Notificaciones		1.815
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS</b>		
Enajenación de solares y parcelas		1.816

**V. Anuncios****A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios**

	Página		Página
<b>AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE PRADILLO</b>	
Concurso para la contratación del suministro de un vehículo tipo turismo, destinado y equipado para el servicio policial	1.816	Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación directa de la obra de instalación eléctrica de alumbrado público	1.818
<b>AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO</b>	
Subasta de las obras de pavimentación de calles	1.816	Exposición al público del pliego de condiciones y de la convocatoria de subasta de las obras de distribución, saneamiento y pavimentación de la calle Julio Castroviejo y su plaza anexa	1.818
Subasta de las obras de construcción del depósito de agua potable en Valverde	1.817	<b>AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI</b>		Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación de las obras de saneamiento, distribución y pavimentación de la calle Hontanillas y otras	1.819
Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación de las obras de Reforma y Adaptación del Ayuntamiento	1.817	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS</b>		Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación de las obras de la calle Mayor, en San Millán de la Cogolla	1.819
Subasta de las obras de pavimentación de calles	1.817	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE HARO</b>		Contratación directa de la obra de Rehabilitación de edificio para nuevo Ayuntamiento (segunda fase)	1.819
Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación, mediante adjudicación directa, del suministro de materiales para la señalización vertical informativa de las vías públicas de la ciudad	1.817	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI</b>		Subasta de las obras de saneamiento, distribución y pavimentación de la c/ Carnicerías	1.819
Exposición pública del pliego de condiciones para contratar las obras de la nueva red de agua potable y depósito regulador	1.817	Concurso del suministro de equipamiento de la Casa Consistorial	1.819
<b>AYUNTAMIENTO DE NAVAJUN</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA</b>	
Subasta de las boras de pavimentación de calles	1.817	Cancelación de garantía	1.819
<b>AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE VALDEMADERA</b>	
Subasta de las obras de renovación de las redes de distribución de agua y saneamiento en calle de la Cruz	1.818	Subasta de las obras de pavimentación de calles	1.819
<b>AYUNTAMIENTO DE PAZUENGOS</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE VALGAÑON</b>	
Subasta de las obras de pavimentación de calles (1ª fase)	1.818	Subasta de las obras de alumbrado público	1.820
<b>AYUNTAMIENTO DE PEDROSO</b>		<b>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA</b>	
Adjudicación de las obras de abastecimiento de agua	1.818	Administración de Hacienda de Haro	
		Edictos de subasta	1.820

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA

*Decreto 15/1990, de 2 de Agosto, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja en funciones, por el que se dispone que en ausencia de la Consejera de Agricultura y Alimentación se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería la Consejera de Administraciones Públicas, Doña Carmen Valle de Juan* II.A.101

De acuerdo con lo establecido en el apartado j) del artículo 13, en relación

con el artículo 9, de la Ley 4/1983, de 29 de Diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengo en disponer que entre los días 2 y 26 de Agosto, en ausencia de la Consejera de Agricultura y Alimentación, se haga cargo del despacho de los asuntos de dicha Consejería, la Consejera de Administraciones Públicas, Doña Carmen Valle de Juan.

En Logroño, a 2 de Agosto de 1990.— El Presidente en funciones, Florencio Alonso Segura.

### B. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

*Relación de aspirantes a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de enterrador-barrendero* II.B.169

Esta Alcaldía por Resolución del día de la fecha, ha prestado su aprobación a la siguiente:

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por esta Corporación para la provisión de una plaza de enterrador-barrendero, personal de oficios de la Escala de Administración especial, por el sistema de oposición libre:

Admitidos: D. Celestino Morales Robles.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva de Ebro, a 17 de Julio de 1990.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

*Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de enterrador-barrendero* II.B.170

Esta Alcaldía por resolución del día de la fecha ha determinado la composición del tribunal calificador para entender de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de enterrador-barrendero, personal de oficios de la Escala de Administración especial, por el sistema de oposición libre.

Presidente:

Titular: D. Félix Minguillón Ubeda.

Suplente: D. José María Gutiérrez Martínez.

Vocales:

— Un Concejál miembro de la Comisión de Personal:

Titular: D. Félix Pedro Ruiz Rada.

Suplente: D. Máximo Ramírez Pérez.

— Un miembro designado por la Comunidad Autónoma:

Titular: D. Alfonso Martínez Ruiz.

Suplente: D. Vicente Martínez Urcey.

Funcionarios de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de La Rioja.

— Un representante del profesorado oficial:

Titular: D. Isaias Cabezón Ochagavía.

Suplente: D<sup>a</sup> Carmen Laura Ulecia Olarte.

Profesores de Educación General Básica con ejercicio den la localidad.

Secretario:

Titular: D<sup>a</sup> María Belén Revilla Grande, Secretaria de este Ayuntamiento.

Suplente: D<sup>a</sup> María Elisa Herreros Falcón, Funcionaria de esta Ayuntamiento.

De no formularse reclamación alguna contra la anterior composición del tribunal, se fija para la celebración del primer ejercicio, el próximo día 3 de Septiembre a las once horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva de Ebro, a 17 de Julio de 1990.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

*Relación de aspirantes a las pruebas selectivas para la provisión de administrativo* II.B.171

Esta Alcaldía por Resolución del día de la fecha, ha prestado su aprobación a la siguiente:

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por esta Corporación para la provisión de una plaza de administrativo por el sistema de provisión interna.

Admitidos: D. Jesús Teodoro Vergara Miranda.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva de Ebro, a 16 de Julio de 1990.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

*Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de administrativo* II.B.172

Esta Alcaldía por resolución del día de la fecha ha determinado la composición del tribunal calificador para entender de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de administrativo de Administración General por el sistema de promoción interna.

Presidente:

Titular: D. Félix Minguillón Ubeda, Alcalde Presidente de la Corporación.

Suplente: D. Félix Pedro Ruiz Rada, 1er. Tte. Alcalde.

Vocales:

— En representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

Titular: D<sup>a</sup>. Carmen Sáenz de Jubera López.

Suplente: D<sup>a</sup>. Pilar Castellanos Benito.

Administrativos de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de La Rioja.

— En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Ernesto Gárate Urbano.

Suplente: D. Francisco Javier Zorzano Fiel.

Ambos profesores del Instituto de Formación Profesional de Calahorra.

— Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación:

Titular: D. Sebastián Gallo Renés, Secretario del Ayuntamiento de Rincón de Soto.

Suplente: D. Alfredo Sastre de Abajo, Secretario del Ayuntamiento de Tudelilla.

Secretario del tribunal:

Titular: D<sup>a</sup> María Belén Revilla Grande, Secretaria de este Ayuntamiento.

Suplente: D<sup>a</sup> María Elisa Herreros Falcón, Auxiliar de este Ayuntamiento.

De no presentarse reclamación alguna contra la anterior composición del tribunal, se fija para la celebración del primer ejercicio, el próximo día 3 de Septiembre a las nueve horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva de Ebro, a 16 de Julio de 1990.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

#### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Bases de la oposición para la provisión en propiedad de 6 plazas de Bomberos del Ayuntamiento de Arnedo* II.B.174

##### I. Objeto de la convocatoria.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de 6 plazas de Bomberos más las vacantes que pudieran producirse hasta la fecha de la convocatoria, en el Ayuntamiento de Arnedo.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y las normas de esta convocatoria.

1.3. Las plazas se encuentran encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo D.

1.4. A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño del cometido

propio de la profesión y las funciones que se le asignen por la Corporación Municipal. Deberán conducir los vehículos del servicio. Su jornada de trabajo podrá ser nocturna o diurna, en régimen de turno o partida.

### II. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 21 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, así como la realización de las pruebas físicas. Dicho requisito deberá acreditarse por el interesado aportando el correspondiente certificado médico.
- d) Alcanzar la talla mínima de 1,60 metros.
- e) Observar buena conducta.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni haber sido condenado por delito doloso, salvo que hubiera sido rehabilitado.
- g) Hallarse en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
- h) Estar en posesión en el momento que finalice el curso selectivo de formación y prácticas, del permiso de conducir de las Clases A-2, B-1, C-1 y C-2.

Todos los requisitos anteriores, excepto el del apartado h), deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento.

### III. Régimen de Incompatibilidades.

3.1. Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos desde el momento de su toma de posesión al Régimen de Incompatibilidades que establece la legislación vigente.

### IV. Solicitudes.

4.1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento de Arnedo, que se facilitará en el Registro General, y se dirigirán al Sr. Alcalde.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la debida antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Arnedo, Departamento de personal."

4.2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.3. En el espacio reservado para ello, se acompañará una fotografía tamaño carnet.

4.4. El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados, se presentarán, en el Registro General del Ayuntamiento de Arnedo, en horas de once de la mañana a tres de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 4.2.

4.5. Con arreglo a lo determinado en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

4.6. Con arreglo a lo determinado en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado del modo expresado en la base siguiente para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

4.7. Los aspirantes deberán presentar junto a los documentos una declaración jurada de no padecer defecto físico ni enfermedad alguna.

4.8. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.500 Pts. serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia. Si el pago de los mismos se efectúa por giro postal o telegráfico el solicitante indicará en su instancia el lugar, fecha y número del giro.

### V. Admisión de candidatos.

5.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará la resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, y contendrá, además del lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, como anexo único, la relación nominal de los aspirantes excluidos e indicación de las causas, y del plazo de subsanación de los defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

5.2. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3. Si algún aspirante no hubiese figurado en la lista de excluidos y tampoco constase en la de admitidos a la que se refiere el apartado 5.1., el Tribunal lo admitirá provisionalmente a la realización de los ejercicios, siempre que lo acredite documentalente, ante él, mediante copia de la solicitud sellada por la oficina receptora.

A dicho fin, el Tribunal se constituirá en sesión especial a una hora antes de comenzar el primer ejercicio, en el lugar donde hubiera de celebrarse éste, resolviendo provisionalmente, sin más trámite, las peticiones que, mediante comparecencia, puedan presentarse por los aspirantes que se

encuentren en las circunstancias mencionadas.

El acta correspondiente a esta sesión se remitirá en el más breve plazo posible al Alcalde-Presidente, quien resolverá definitivamente sobre la admisión o exclusión, comunicándolo al Tribunal para su conocimiento, efectos y, en su caso, notificación a los interesados.

5.4. En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de La Rioja.

### VI. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

#### Vocales:

- Un representante del Profesorado Oficial del Estado.
- El Concejal Delegado de Personal.
- Un representante del Gobierno Autónomo de La Rioja.
- El Arquitecto Municipal.
- Un funcionario nombrado por la Junta de Personal de, al menos, igual grupo que el de la plaza convocada.

— Un funcionario calificado del servicio de extinción de incendios del Ayuntamiento de Arnedo.

Secretario: El de la Corporación o persona de la misma en quien delegue.

6.2. Se designarán asimismo los miembros suplentes que deban en su caso, sustituir a los titulares.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldía, cuando concurran en ellos circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si no hubiesen realizado tareas de preparación de los aspirantes a pruebas selectivas en los tres años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

6.4. El Presidente podrá recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran en la presente base.

6.5. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la Alcaldía publicará en el Boletín Oficial de La Rioja resolución por la que se nombren los nuevos miembros del Tribunal que sustituyan a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 6.3.

6.6. Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia de la mayoría de sus miembros titulares y suplentes.

6.7. En dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

6.8. A partir de su constitución, el Tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría de los miembros titulares o suplentes.

6.9. La actuación del Tribunal habrá de ajustarse a las bases de la convocatoria y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso del proceso selectivo y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas normas. Las decisiones serán adoptadas por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del que actúe de Presidente.

6.10. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

6.11. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escrito y no deban ser leídos ante el Tribunal sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.12. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido en esta base será nula de pleno derecho.

### VII. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Aquellos ejercicios que los aspirantes no puedan realizar conjuntamente comenzarán por la letra H, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 13 de Marzo de 1989.

7.2. Las pruebas selectivas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

7.3. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

7.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en un único llamamiento, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

7.5. La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con 8 horas, al menos de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los mismos lugares con 4 horas, al menos, de antelación.

7.6. En cualquier momento del proceso, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión a la Alcaldía, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de

admisión a las pruebas selectivas a los efectos precedentes.

7.7. Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso de Reposición contra Ika Alcaldía-Presidencia.

7.8. El proceso consistirá en la realización de los ejercicios eliminatorios que se detallan en el Anexo I.

7.9. La calificación final de las pruebas, para cada uno de los aspirantes aprobados vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en los distintos ejercicios.

7.10. Finalizado el examen de todos los aspirantes y previa la suma de las puntuaciones obtenidas, el Tribunal publicará en el Tablón de anuncios los nombres de los seleccionados por orden de puntuación alcanzado con indicación de los puntos obtenidos en cada ejercicio y la puntuación final.

En el supuesto de puntuaciones iguales, los empates se resolverán a favor de aquél que tuviera mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento de Arnedo, si se trata de funcionario de otra subescala de la Corporación o de aspirantes interinos o contratados por ella; atendiendo también a la mayor antigüedad en el servicio, si se trata de aspirantes procedentes de otras Administraciones Públicas y, finalmente al opositor de mayor edad.

**VIII. Acreditación de las condiciones del seleccionaço.**

8.1. El seleccionado o seleccionados por el Tribunal deberán presentar en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación de la relación de aprobados en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la documentación que a continuación se indica:

- a) Fotocopia del D.N.I. (acompañada de su origen para compulsar).
- b) Título o testimonio del título expresado en la base 2.1. c) o fotocopia del mismo que se presentará con el original para su compulsar.
- c) Partida de Nacimiento.
- d) Declaración jurada de cumplir los requisitos exigidos en la letra e) de la base 2 de esta Convocatoria.
- e) Certificado expedido por los correspondientes servicios de la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la plaza.
- f) Copia del Carnet de Conducir de las clases A-2, B-1, B-2, C-1 y C-2.

8.2. Si dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor no se presenta la documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios del proceso selectivo tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

8.3. Los aspirantes aprobados serán nombrados por la Corporación Municipal de Funcionarios en Prácticas a fin de iniciar un periodo de prácticas de formación básica.

8.4. El calendario, contenido y las normas que han de regular dicho periodo serán establecidas oportunamente. Tendrá una duración de tres meses en horario de mañana y tarde o noche. La remuneración de los funcionarios en prácticas durante el curso será la que les corresponda de acuerdo con el R.D.L. 456/86, de 10 de Febrero, y serán afiliados a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

8.5. Tanto en el transcurso de las prácticas como finalizar las mismas, se realizarán las correspondientes evaluaciones, las que se trasladarán a la Alcaldía Presidencia para su elevación a definitivas.

Quienes no superen las pruebas estipuladas perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionario de Carrera. Podrán incorporarse al periodo de prácticas de la convocatoria inmediatamente posterior, con la puntuación asignada al último de los concurrentes al mismo, de no superar este segundo periodo de prácticas perderá todos sus derechos al nombramiento de Funcionario de Carrera.

8.6. Podrán ser causa de baja como funcionarios en prácticas, las siguientes:

- a) La Comisión de una falta disciplinaria que en la legislación vigente esté calificada como muy grave.
- b) La no superación de las notas mínimas de todas las asignaturas que se impartan en la práctica.
- c) La falta de asistencia sin causa justificada durante tres días consecutivos o cinco alternativos del tiempo que dure la práctica.
- d) Tener un número de faltas por enfermedad u otras causas justificadas que supere un tercio del total de los días lectivos de las prácticas.
- e) El comportamiento deficiente con los profesores y alumnos en lo relativo a educación, urbanidad, compostura, aseo personal, disciplina, puntualidad, etc. así como en lo relativo al comportamiento cívico ciudadano y de respeto a la Constitución.

**IX. Nombramiento definitivo.**

9.1. Concluido el periodo de prácticas, quienes lo hubieran superado serán nombrados Funcionarios de Carrera por Resolución de la Alcaldía, debiendo tomar posesión de las plazas dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha de notificación de los nombramientos. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncian a la plaza y correspondiente nombramiento.

9.2. Una vez en posesión del cargo el seleccionado o seleccionados pasarán a su destino que podrá ser en cualquiera de los servicios, turnos y horarios prestados por el Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Arnedo.

**X. Norma final.**

10.1. En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto

en la Ley 7/85 de 2 de Abril, R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, Ley 30/84 de 2 de Agosto, R.D.L. 2223/84 de 19 de Diciembre y cualquier otra de legal y pertinente aplicación.

10.2. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

10.3. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en los artículos 109 y ss. de la Ley de Procedimiento, en cuyo caso, habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

**ANEXO I**

**A) EJERCICIOS Y VALORACION.**

Ejercicio Primero: de carácter obligatorio, consistirá en la constatación de las facultades físicas acreditadas por los interesados, realizado por un Tribunal médico que se designe al efecto, el cual podrá efectuar la medición del peso de los aspirantes, al menos, dos aparatos, teniendo en cuenta lo dispuesto el siguiente cuadro de exclusiones:

a) Exclusiones definitivas de carácter general:

- 1.— Talla mínima 1,60 mts. (descalzo). Será verificada en dos básculas diferentes.
- 2.— Obesidad manifiesta en el perímetro abdominal que exceda de 10 cms. al torácico.
- 3.— Defectos físicos congénitos o adquiridos de cualquier tipo o localización que menoscaben o dificulten la función a realizar y las actuaciones específicas del puesto al que optan aunque sea parcialmente.

b) Exclusiones definitivas de carácter específico.

1.— Ojo y visión: agudeza visual espontánea remota inferior a 1/2 en el ojo peor y 2/3 en el otro, según la escala de Wecker. Exclusivamente en los casos con visión igual o superior a los límites antes expresados se admite corrección con lentes o lentillas siempre que sean de material de alta resistencia.

Hemianopsias.

Discromatopsias.

2.— Oído y audición: agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1000 ó 3000 hercios o 35 decibelios, ó 4000 hercios ó 45 decibelios.

3.— Varices o insuficiencia venosa periférica prescindiendo de su intensidad.

4.— Hipertensión arterial, prescindiendo de su causa. Las cifras de presión arterial tomadas con el sujeto en reposo y sentado no deben ser superiores a:

Presión sistólica: 145 mm. por hg.

Presión diastólica: 90 mm. de hg.

5.— Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten la realización del servicio encomendado o que puedan agravarse a juicio del Tribunal Médico con el desarrollo del puesto de trabajo, entre otra, amputaciones de mano, de pie, de sus dedos, retracciones o mitaciones funcionales de causa muscular, ósea o articular, pie plano, pie cavo o defectos de la estética de la columna vertebral prescindiendo de la intensidad.

6.— Vértigo.

7.— Relación talla-peso:

Los aspirantes teniendo en cuenta su talla, deberán encontrarse dentro de los pesos mínimos y máximos señalados en la tabla expresada a continuación:

TALLA	HOMBRES		MUJERES	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
160	56	67	53	60
161	56,5	68	53,5	61
162	57	69	54	63
163	57,5	70	54,5	65
164	58	71	55	67
165			55,5	68
166			56	68,5
167			56,5	69,5
168			57	70
169			57,5	71
170	62	77,5	58	71,5
171	63	78	58,5	72,5
172	63,5	78,5	59	73
173	64	79,5	59,5	74
174	65	80	60	75
175	65,5	81	60,5	76
176	66	81,5	61,5	77
177	67	82,5	62	77,5
178	67,5	83,5	62,5	78,5
179	68	84,5	63,5	79,5
180	69	85	64	80,5
181	69,5	86	64,5	81,5
182	70,5	87	65,5	82,5
183	71	88		
184	72	88,5		
185	73,5	89,5		
186	74	90,5		
187	75	91,5		
188	75,5	92		
189	76,5	93		
190	77	94		
191	77,5	95		
192	78,5	96		

En las mujeres menores de 25 años se considerará la relación en peso con 0,5 kg. menos por cada año, pero en ningún caso dicho peso será inferior a 48 kg.

En la talla y peso del candidato/a. Se utilizarán para su verificación dos aparatos de medición diferentes.

La comprobación de los datos clínicos a que hace referencia este cuadro se hará en el lugar por el Tribunal designado al efecto, y sus resultados siempre han de referirse al momento de la exploración.

Segundo ejercicio: de carácter obligatorio, consistirá en la constatación de la aptitud psíquica de los aspirantes, en concreto análisis de las fobias que pueden impedir el ejercicio del cargo: vértigo, claustrofobia, miedo al fuego, agua, etc. que se verificará con la realización de una prueba o pruebas psicotécnicas acomodadas a las condiciones exigibles a este puesto de trabajo.

La comprobación de los datos psíquicos a que hace referencia el párrafo anterior se hará en el lugar designado por el Tribunal al efecto, y por los especialistas que se designen.

Tercer ejercicio: de carácter obligatorio, consistirá en la ejecución de las pruebas físicas que a continuación se señalan.

Siendo preciso alcanzar como mínimo, en cada una de ellas, una de ellas, una nota mínima de 1 punto.

La prueba de aptitud física, comprenderá los siguientes ejercicios:

1.— Natación 50 metros (estilo libre)

2.— Flexiones y extensiones de brazos sobre barra. Situado el aspirante en suspensión pura con palmas al frente, sobre barra, efectuará flexión de brazos hasta alcanzar la barbilla la altura del borde superior de la barra, pasando seguidamente a la suspensión pura.

3.— Flexiones y extensiones de brazos sobre suelo. Desde la posición de tendido prono, palmas apoyadas en el suelo y separadas a la distancia de los hombros, dedos con las puntas dándose frente, se hará extensión completa de brazos, manteniendo cabeza, tronco y piernas en prolongación, pasando seguidamente, por flexión de los brazos, a la posición inicial. El número de flexiones se realizará sin detención en ninguna de las posiciones.

4.— Salto Vertical (tres intentos).

Se realizará colocándose en posición de firmes, con el brazo extendido lo más próximo posible a una tabla graduada de cinco en cinco centímetros, adosada a una pared y tocando con los dedos en ella, posición 1.

Después de una flexión de piernas, efectuará un salto arriba, volviendo a tocar en la tabla lo más alto posible.

La puntuación obtenida, será la correspondiente a la diferencia en centímetros entre la altura conseguida con el salto o la tomada en primer lugar (posición 1).

5.— Carrera de 100 metros.

6.— Salto de longitud, pies juntos (tres intentos).

Se realizará sin carrera y pies juntos, cayendo también sobre ambos pies, midiéndose la distancia entre línea de salida y huella más próxima originada por cualquier parte del cuerpo.

7.— Carrera de 1.000 metros.

8.— Subir a brazo por una cuerda lisa a una altura de 7 mts. en un tiempo máximo de 17 segundos. Ejecución: el aspirante tomará la cuerda con ambas manos nunca más arriba de al marca existente, a 2,20 mts. del suelo. Cuando esté dispuesto flexionará los brazos no haciendo presa en la cuerda con los pies ni piernas e irá trepando a lo largo de la misma hasta alcanzar con las dos manos la marca situada en la cuerda.

La medición se efectuará directamente a la vista, apoyándose el Tribunal en las dos marcas expresadas.

Intentos: un sólo intento.

Invalidaciones: se considerará que no es válida la realización cuando no alcance con ambas manos la marca establecida en el tiempo autorizado.

TABLA DE PUNTUACIÓN

Masculino							
Natación 50 mts.	Flexiones		SALTO Vert	CARRERA 100 mts	SALTO Long.	CARRERA 1000 mts.	PUNTOS
	Bar	Tier					
43	11	26	70	12,0	2,35	3,30	10
46	10	24	66	12,5	2,30	3,30-35	9
49	10	22	62	13,0	2,25	3,36-40	8
52	8	20	58	13,5	2,20	3,41-45	7
55	7	18	54	14,0	2,15	3,46-50	6
58	6	16	50	14,5	2,10	3,51-55	5
1.01	5	14	47	15,0	2,05	3,56-00	4
1.04	4	12	43	15,5	2,00	4,01-05	3
1.07	3	10	39	16,0	1,95	4,06-10	2
1.10	2	9	35	16,5	1,90	4,11-15	1

  

Femenina							
Natación 50 mts.	Flexiones		SALTO Vert	CARRERA 100 mts	SALTO Long.	CARRERA 1000 mts.	PUNTOS
	Bar	Tier					
46	10	24	66	13,0	2,15	3,45-50	10
49	9	22	62	13,5	2,10	3,51-55	9
52	8	20	58	14,0	2,05	3,56-00	8
55	7	18	54	14,5	2,00	4,01-05	7
58	6	16	50	15,0	1,95	4,06-10	6
1.01	5	14	47	15,5	1,90	4,11-15	5
1.04	4	12	43	16,0	1,85	4,16-20	4
1.07	3	10	39	16,5	1,80	4,21-25	3
1.10	2	8	35	17,0	1,75	4,26-30	2
1.13	1	7	32	17,5	1,70	4,31-35	1

Cuarto ejercicio: de carácter obligatorio, consistirá en la realización de ejercicios prácticos con vehículos del servicio que previamente se determinen por el Tribunal.

Quinto ejercicio: de carácter obligatorio, consistirá en contestar por escrito dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa como continuación, en un periodo máximo de 60 minutos, uno del grupo primero y uno del grupo segundo.

TEMARIO

GRUPO UNO.

Tema 1.— La Constitución española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.— Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.— Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 4.— Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

Tema 5.— La responsabilidad de la Administración.

Tema 6.— El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 7.— Organización municipal. Competencias.

Tema 8.— Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 9.— Los bienes de las Entidades Locales.

GRUPO DOS.

Tema 1.— Servicios generales de un edificio, electricidad, gas, saneamiento vertical, agua corriente, características principales.

Tema 2.— Evacuación de humos y gases de un edificio: chimeneas, clases de chimeneas, medidas a adoptar en caso de incendio.

Tema 3.— Aparatos elevadores: ascensores, montacargas, instalación general. Medidas a adoptar en caso de accidente.

Tema 4.— Red de saneamiento de una ciudad: nociones generales, causas de inundación. Medidas a adoptar en caso de inundación.

Tema 5.— Albañilería: muros y tabiques (clases, empleo en obra).

Tema 6.— Albañilería: arcos y dinteles (clases y uso).

Tema 7.— Albañilería: andamios (clases, elementos que lo forman).

Tema 8.— Albañilería: derribos (apeos, demoliciones, apuntalamientos), definición, medios a emplear.

Tema 9.— Norma básica de edificación NBE-CPI 82. Condiciones de protección contra incendios en los edificios. Capítulo IV Instalaciones.

Tema 10.— Norma básica de edificación NBE-CPI 82. Condiciones de protección contra incendios en los edificios. Capítulo VI Condiciones generales del edificio.

Tema 11.— Norma básica de edificación NBE-CPI 82. Condiciones de protección contra incendios en los edificios. Capítulo VII Condiciones de mantenimiento y uso.

Tema 12.— Combustibles, líquidos y sólidos. Transporte, manejo y extinción.

B) CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

Todos los ejercicios obligatorios serán eliminatorios, se clasificarán hasta un máximo de 10 puntos, excepto el primero y el segundo que se calificarán de apto o no apto, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en el tercer, cuarto y quinto ejercicio, y de aptos en el primero y en el segundo. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en los ejercicios tercero, cuarto y quinto será de cero a diez puntos.

Las calificaciones se adoptarán considerando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y calculando con ellas la media ponderada, siendo este resultado la calificación definitiva.

Las puntuaciones constarán en el expediente con identificación de la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal.

Arnedo, a 23 de Julio de 1990.— El Alcalde.

Bases de la oposición para la provisión en propiedad de 2 plazas de Auxiliares Administrativos II.B.175

I. Objeto de la convocatoria.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la Subescala de Auxiliares de Administración General, Grupo D.

1.2. La realización de estas pruebas selectivas se ajustan a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, del Real Decreto Ley 781/86 del 18 de abril, y a las normas de esta convocatoria.

1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición.

1.4. Los ejercicios de la oposición, serán tres, obligatorios y eliminatorios y un cuarto voluntario.

**Primer ejercicio.**

Consistirá en escribir a máquina durante 10 minutos, copiando de un texto que el Tribunal facilite con una velocidad mínima de 250 pulsaciones netas por minuto.

Se tendrá en cuenta la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito; este ejercicio será corregido con arreglo al baremo que se inserta a continuación de estas bases.

No se podrá hacer uso para la realización del ejercicio de máquinas de escribir eléctricas.

**Segundo ejercicio.**

Consistirá en contestar un test cultural a nivel de graduado escolar, durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

**Tercer ejercicio.**

Consistirá en contestar por escrito durante un tiempo máximo de dos horas, dos temas extraídos por sorteo, uno de cada una de las partes en que se divide el programa.

**Ejercicio voluntario.**

Versará sobre las materias que se indican seguidamente, de las cuales los opositores podrán elegir una, varias o la totalidad.

a) Taquigrafía: Consistirá en escribir en caracteres taquigráficos durante cinco minutos, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, el texto que se dicte.

b) Estenotipia. Consistirá en toma estenográficamente durante tres minutos, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, el texto que se dicte.

c) Mecanización. Consistirá en demostrar, en el tiempo y forma determinadas por el Tribunal, la pericia en el manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

**II. Requisitos de los aspirantes.**

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cincuenta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de instancias.

c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la correspondiente función.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio a cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

**III. Solicitudes.**

3.1. Forma: Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado o establecido por el Ayuntamiento de Arnedo, que se facilitará en el Registro General.

3.2. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3. En el espacio reservado para ello, se acompañará una fotografía tamaño carnet.

3.4. Lugar de presentación: El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentadas, se presentarán, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Arnedo, en horas de once de la mañana a tres de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 3.2.

3.5. Defectos de las solicitudes: Con arreglo a lo determinado en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado del modo expresado en la base siguiente para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

**IV. Admisión de candidatos.**

4.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base II, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

4.2. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará la resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y contendrá, además del lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, como anexo único, la relación nominal de los aspirantes excluidos con su correspondiente DNI e indicación de las causas, y del plazo de subsanación de los defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como el lugar en que se encuentran expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

4.3. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Si algún aspirante no hubiese figurado en la lista de excluidos y tampoco constase en la de admitidos a la que se refiere el apartado 4.2., el Tribunal lo admitirá provisionalmente a la realización de los ejercicios, siempre que lo acredite documentalente, ante él, mediante copia de la solicitud sellada por la oficina receptora.

A dicho fin, el Tribunal se constituirá en sesión especial a una hora antes de comenzar el primer ejercicio, en el lugar donde hubiera de celebrarse

éste, resolviendo provisionalmente, sin más trámite, las peticiones que, mediante comparecencia, puedan presentarse por los aspirantes que se encuentren en las circunstancias mencionadas.

El acta correspondiente a esta sesión se remitirá en el más breve plazo posible al Alcalde-Presidente, quien resolverá definitivamente sobre la admisión o exclusión, comunicándolo al Tribunal para su conocimiento, efectos y, en su caso, notificación a los interesados.

4.5. En el supuesto de que por circunstancias excepcionales se hubiera de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**V. Composición, constitución y actuación de los órganos de selección.**

5.1. El Tribunal calificador de las pruebas selectivas estará compuesto por los miembros que a continuación se indican:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**Vocales:**

— Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

— Un representante del Profesorado Oficial.

— Concejal Delegado de Personal.

— Un funcionario de carrera.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como en el Tablón de Edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

5.2. Abstención: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Alcaldía Presidencial.

5.3. Recusación: Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la Alcaldía Presidencial.

5.4. Actuación del Tribunal: El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de los miembros presentes, todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en esta resolución y determinará la actuación procedente en los casos previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios señalados.

5.5. Revisión de las resoluciones del Tribunal: Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por las irregularidades.

**VI. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.**

6.1. Programa: El programa que ha de regir la oposición, es el que se publica como Anexo I de esta convocatoria.

6.2. Calendario de realización de las pruebas: La fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se dará a conocer en la publicación de la lista de excluidos a que se refiere la Base IV.4.2.

6.3. Identificación de los opositores: El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad.

6.4. Llamamiento y orden de actuación de los opositores: Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo. El orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se iniciará alfabéticamente dando comienzo por el aspirante cuyo apellido empiece por la letra "H", resultante del sorteo efectuado con carácter general para todas las pruebas selectivas.

6.5. Anuncios sucesivos: Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal, con antelación suficiente, en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

**VII. Calificación de los ejercicios.**

7.1. Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán otorgar cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones obtenidas, se adoptarán sumando las puntuaciones

otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

**Ejercicio voluntario.**

Cada una de las pruebas podrá ser calificada de cero a un punto, sin que en ningún caso, la puntuación total de este ejercicio pueda exceder del 10 por ciento de la suma de los puntos que hubiere alcanzado en los tres ejercicios obligatorios, minorándose, en su caso el exceso sobre dicha cifra.

La calificación de los ejercicios voluntarios no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de puntuación final y determinación del número de orden en la relación de aprobados.

7.2. Calificación definitiva, orden de colocación de empates y puntuación: La calificación definitiva de los aspirantes estará determinada por la suma de las calificaciones parciales.

El orden de colocación se establecerá de mayor a menor puntuación, considerándose aprobados los opositores que hubieran obtenido las mayores puntuaciones, sin poder rebasar éstos el número de plazas convocadas.

En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento, si se trata de funcionarios de otras subescalas de la Corporación o de aspirantes contratados por ella; atendiendo también a la mayor antigüedad en el servicio, si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones Locales y de otras Administraciones Públicas y, finalmente, a la mayor edad del opositor, observándose, además, el orden de enumeración que antecede.

**VIII. Lista de aprobados.**

8.1. Publicación de la lista: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

8.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión: Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia, para que se efectúe el nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha autoridad el Acta de la última sesión.

**IX. Presentación de documentos.**

9.1. Documentos exigibles: Los aspirantes propuestos aportarán en la Unidad de Personal los siguientes documentos, acreditativos de que poseen las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad vigente.
- b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión), del Título Académico referido en la Base 2 o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el supuesto de haber invocado un título equivalente a los exigidos, habrá de acompañarlo el certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación, que acredite la citada equivalencia. Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, sin perjuicio de las pruebas médicas complementarias que pueda disponer el Ayuntamiento, a efectos de constatar la aptitud del opositor.

9.2. Plazo: El plazo de presentación de documentos será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

9.3. Excepciones: Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

9.4. Falta de presentación de documentos: Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 9.2., y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

**X. Toma de posesión.**

10.1. Plazo: Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal calificador, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo que determine la Corporación.

10.2. Formalidades: Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de 10 a 14 en la Alcaldía, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar juramento o promesa que prescribe la legislación vigente en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieran ejerciendo.

10.3. Efectos de la falta de toma de posesión: Quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Asimismo, desde la toma de posesión, los funcionarios quedarán obligados a utilizar los medios que para el ejercicio de sus funciones ponga a su disposición el Ayuntamiento.

Arnedo, 23 de Julio de 1990.— El Alcalde.

**BAREMO DE CORRECCION DEL PRIMER EJERCICIO**

Un punto por cada pulsación .....	_____
Tres puntos por cada uno de los cambios de renglón que figuren en el ejercicio .....	_____
Un punto por cada guión, cuando la palabra quede cortada .....	_____
Dos puntos si el guión se pone debajo de la sílaba ....	_____
Dos puntos por cada letra mayúscula .....	_____

TOTAL PUNTOS .....

**DESCUENTOS**

Treinta puntos por falta ortográfica .....	_____
Un punto por pulsación cambiada y corregida mecanográficamente .....	_____
Tres puntos por pulsación cambiada y corregida, omitida o sobrante (letra, acento o signo de puntuación) ..	_____
Cinco puntos por cada desigualdad en el margen izquierdo .....	_____
Párrafo omitido o repetido .....	_____
Un punto por cada pulsación .....	_____

TOTAL PUNTOS DESCONTADOS .....

PUNTOS QUE RESTAN .....

Para determinar la calificación del ejercicio de conformidad con la Base 7, se multiplicará el número total de puntos obtenidos, por 0.0020. El resultado será la puntuación obtenida, hasta un máximo de 10. No se computará el exceso sobre dicha cifra.

**ANEXO I**

**GRUPO I**

**PARTE PRIMERA: Derecho político y administrativo.**

- Tema 1.— La Constitución Española de 1978. Principios generales.
- Tema 2.— Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 3.— La Corona. El poder legislativo.
- Tema 4.— El Gobierno y la Administración del Estado.
- Tema 5.— El Poder Judicial.
- Tema 6.— Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.
- Tema 7.— La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administración Autónoma. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.
- Tema 8.— Principios de actuación de la Administración pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
- Tema 9.— Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.
- Tema 10.— El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- Tema 11.— El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.
- Tema 12.— Fases del procedimiento administrativo general.
- Tema 13.— Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.
- Tema 14.— El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
- Tema 15.— La responsabilidad de la Administración.

**GRUPO II**

**PARTE SEGUNDA: Administración Local.**

- Tema 1.— Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- Tema 2.— La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
- Tema 3.— El Municipio. El Término Municipal. La población. El empadronamiento.
- Tema 4.— Organización municipal. Competencias.
- Tema 5.— Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades locales menores.
- Tema 6.— Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 7.— Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
- Tema 8.— La función pública local y su organización.
- Tema 9.— Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de

## Administración Local.

Tema 10.— Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11.— Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12.— Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 13.— Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 14.— Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15.— Haciendas locales: clasificación de ingresos Ordenanzas fiscales.

Tema 16.— Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 17.— Los presupuestos locales.

## AYUNTAMIENTO DE HARO

*Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de administrativo* II.B.176

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo de Administración General de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de esta Corporación de fecha 30 de Enero de 1990, y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 20 de Marzo de 1990 y Boletín Oficial del Estado de 24 de Abril de 1990.

## HE RESUELTO

1.— Nombrar a los miembros integrantes del Tribunal calificador de las arriba mencionadas pruebas, que son los siguientes:

— Presidente: El de la Corporación, D. Patricio Capellán Hervías. Suplente: D. Enrigue Lapresa Nogués.

— Vocales:

D. Javier Merino Alonso de Ozalla, Secretario General de la Corporación, que ejercerá asimismo las funciones de Secretario del Tribunal. Suplente: D<sup>a</sup> Susana Alonso Manzanares.

D. Juan Moreno Gómez, en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Suplente: D. Juan Manuel Hernández Merino.

D. Ramón López de Montenegro, representante del profesorado oficial. Suplente: D. Javier Fernández González.

D<sup>a</sup> Sonia Rosales Peña, funcionaria de carrera del Ayuntamiento. Suplente: D. Ignacio Tobía Calvo.

D. Juan José López Davalillo Marín, representante del personal (con voz y sin voto).

2.— Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Haro, a 20 de Julio de 1990.— El Alcalde.

*Resolución por la que se declara desierta la oposición convocada para la provisión de dos plazas de Guardia de la Policía Local* II.B.177

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/84, de 18 de Diciembre, se hace público que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 13 de Julio de 1990 y de conformidad con la propuesta en propiedad de dos plazas de guardia de la Policía Local, dicha oposición ha quedado desierta.

Haro, 17 de Julio de 1990.— El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

*Concurso-oposición para la provisión de una plaza de sepulturero-jardinero* II.B.168

En ejecución de diversos acuerdos corporativos adoptados sobre el particular por este Ayuntamiento Pleno en sesiones de 28 de Junio y 19 de Julio de 1990, se convocan pruebas selectivas mediante Concurso-Oposición Libre, para la provisión en propiedad de una plaza de personal de oficios Sepulturero-Jardinero de la plantilla municipal, con sujeción a las siguientes

## BASES

## I. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición Libre la selección de un funcionario adscrito a la plaza de Operario Sepulturero-Jardinero.

La plaza convocada está encuadrada en la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, dotada con el sueldo correspondiente al grupo retributivo E, dos pagas extraordinarias, trienios cuando se devenguen, retribuciones complementarias que se señalen, y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

## II. Incompatibilidades.

La persona que resulte nombrada para la plaza a que se refiere la presente convocatoria, estará sometida al régimen de incompatibilidades aplicable

a los funcionarios públicos.

La selección de los aspirantes se realizará por el sistema concurso-oposición libre que constará de las pruebas indicadas en las presentes Bases.

## III. Requisitos de los aspirantes.

Podrán optar a la plaza de referencia aquellas personas que reúnan las siguientes condiciones en la fecha de terminación del plazo para la presentación de instancias:

a) Ser español.

b) Estar comprendido en la edad de 18 a 55 años.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.

d) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física ni psíquica que impidan el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de la función pública local, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.

## IV. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia, según modelo oficial, manifestando reunir todos los requisitos y aportando los documentos acreditativos de los méritos del concursante, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, presentándose en el registro general de entrada durante el plazo de un mes, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el B.O.R.

Las instancias también podrán presentarse en la forma establecida por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

## V. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el B.O.R.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, tal como establece el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados podrán formular contra dicha lista provisional las reclamaciones previstas en el artículo 121 de referida Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones aceptadas o rechazadas se publicarán asimismo en el B.O.R., pudiendo interponerse recurso de reposición contra la resolución definitiva a tenor de lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

## VI. Tribunal Calificador.

El tribunal examinador estará integrado por los siguientes miembros: Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

El Secretario de la Corporación Municipal.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, los cuales deberán abstenerse de intervenir cuando haya motivos de recusación y concurran las circunstancias previstas en los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La designación de los miembros del Tribunal, se hará pública en el B.O.R. y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

## VII. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

Los ejercicios no podrán comenzar, antes de transcurridos dos meses desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.R. y Tablón Municipal de Anuncios.

El día y hora de la celebración de los ejercicios, se harán públicos con quince días de antelación por lo menos en el B.O.R. y dichas pruebas se desarrollarán a ser posible en único acto para todos los concursantes.

## VIII. Procedimiento y pruebas selectivas.

La selección se realizará por el sistema de Concurso-Oposición Libre. FASE DE CONCURSO.

— Trabajos en las Administraciones Públicas: Por cada año o fracción superior a seis meses de trabajo en cualquier Administración Pública como funcionario, contratado laboral, administrativo, o en régimen de prestación de servicios en plazo de funciones similares: 0,5 puntos, con un máximo de 2.

— Trabajos en la Empresa Privada: Por cada año o fracción superior a seis meses de trabajo en tareas similares en cualquier empresa: 0,25 puntos con un máximo de 1.

## FASE DE OPOSICION.

Los ejercicios consistirán en la realización de trabajos que guarden relación con las funciones de la plaza para lo que se efectuarán pruebas prácticas consistentes en efectuar el cierre-tapiado de un nicho; trazado-apertura de una sepultura, construcción de una tapia, preparación de hormigón, poda de un seto; plantación de árboles-plantas ornamentales u otros similares que determine el Tribunal para valorar la preparación profesional en los Servicios-Oficios a desempeñar por los aspirantes.

## IX. Calificación.

Los ejercicios serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Las calificaciones se determinarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de puntuaciones en el conjunto de los ejercicios y fases selectivas.

#### X. Relación de aprobados.

Terminada la fase de calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aspirantes por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos, el número de plazas convocadas y elevará a la Presidencia de la Corporación la misma formulando propuesta de nombramiento a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación.

#### XI. Presentación de documentos y nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la lista definitiva de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas, a que hace referencia la Base III:

— Certificado de Nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

— Certificado de escolaridad o equivalente expedido por la autoridad educativa correspondiente.

— Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal desempeño de su trabajo.

— Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de la función pública local y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia para el desempeño de funciones públicas.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente dichos requisitos, debiendo presentar certificación de la Entidad Pública de quien dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo señalado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentare su documentación o no reuniera los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir.

En tal caso, la Presidencia formulará propuesta a favor del aspirante que le siga en orden con mayor puntuación.

#### XI. Toma de posesión.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno Corporativo, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al en que le sea notificado el nombramiento.

Caso de no tomar posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

#### XIII. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para solucionar las dudas que pudieren presentarse y adoptar por mayoría los acuerdos necesarios en orden al buen resultado del presente Concurso-Oposición, en todo lo no previsto en las presentes Bases.

Pradejón, 20 de Julio de 1990.— El Alcalde.

## III. Otras disposiciones

### C. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1990* III.C.1086

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de Julio de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Aguilar del Río Alhama, a 17 de Julio de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

*Apertura del cobro de los recibos de agua potable y basura/alcantarillado del 1º semestre de 1990* III.C.1117

Se hace saber que a partir del día 10 de Agosto y hasta el 9 de Octubre de 1990, tendrá lugar en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, el cobro de los recibos correspondientes al consumo de agua potable y basura/alcantarillado del 1º semestre de 1990, en periodo voluntario. Los recibos que durante dicho periodo no hubieren sido satisfechos, incurrirán en el recargo correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeanueva de Ebro, 30 de Julio de 1990.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

#### AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

*Exposición pública del proyecto de delimitación de suelo urbano* III.C.1118

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 29 de Mayo de 1990, el Proyecto de delimitación de suelo urbano de Arnedillo, redactado por el arquitecto D. Vicente Peña Monje, se somete, de conformidad con el artículo 41 de la Ley del Suelo, a información pública durante un mes con el fin de oír reclamaciones o sugerencias que se puedan presentar al mismo.

Arnedillo, a 26 de Julio de 1990.— El Alcalde, Miguel Angel Manzanares Sánchez.

#### AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

*Exposición pública del proyecto de pavimentación de calles* III.C.1094

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en su sesión celebrada el día 19 de Julio de 1990, el proyecto técnico denominado Pavimentación de calles, redactado por los Servicios Técnicos Municipales se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cervera del Río Alhama, a 23 de Julio de 1990.— El Alcalde.

*Exposición pública del proyecto de construcción de un depósito de agua en Valverde* III.C.1095

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en su sesión celebrada el día 19 de Julio de 1990, el proyecto técnico denominado Construcción depósito aguas en Valverde redactado por Francisco J. Herrero Lusarreta, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Cervera de Río Alhama, a 23 de Julio de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

*Contribuciones especiales para la financiación de la obra de "Pavimentación de aceras de Avda. La Rioja"* III.C.1096

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 23 de Julio de 1990, acordó ordenar Contribuciones Especiales para la financiación de la obra de "Pavimentación de Aceras de Avda. La Rioja", cuya exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles afectados.

El coste soportado de la obra se fija en la cantidad de 3.938.501 Pts., equivalentes al 85% del coste soportado, aplicándose conjuntamente como módulos de reparto: 50% por metro lineal de fachada y 50% por metro cuadrado de superficie y sus correspondientes medidas correctoras.

Lo que se expone al público para que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda examinarse el expediente, presentar reclamaciones y, en su caso, constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional según lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Entrena, a 24 de Julio de 1990.— El Alcalde, José Luis Rodríguez Untoria.

*Contribuciones especiales para la financiación de la obra de "Redes de Distribución de agua potable, saneamiento y pavimentación de aceras en Avda. Santa Ana"* III.C.1097

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 23 de Julio de 1990, acordó ordenar Contribuciones Especiales para la financiación de la obra de "Redes

de Distribución de agua potable, saneamiento y pavimentación de aceras en Avda. Santa Ana", cuya exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles afectados.

El coste soportado de la obra se fija en la cantidad de 5.377.411 Pts., la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 4.570.799 Pts., equivalentes al 85% del coste soportado, aplicándose conjuntamente como módulos de reparto: 50% por metro lineal de fachada y 50% por metro cuadrado de superficie y sus correspondientes medidas correctoras.

Lo que se expone al público para que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda examinarse el expediente, presentar reclamaciones y, en su caso, constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional según lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Entrena, a 24 de Julio de 1990.— El Alcalde, José Luis Rodríguez Untoria.

### AYUNTAMIENTO DE HARO

#### *Exposición pública del expediente 3/90 de modificación de créditos* III.C.1128

En la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente 3/1990 relativo a la tercera operación de modificación de créditos en el Presupuesto General Municipal para 1990 junto con el acuerdo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 31 de Julio del presente año, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

En Haro, a 1 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI

#### *Exposición pública del proyecto de nueva red de agua potable y depósito regulador* III.C.1106

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de Mayo de 1990 el proyecto técnico denominado "Neva red de agua potable y depósito regulador", redactado por el Arquitecto Técnico Don Teófilo Arenas Carro, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

En Herramelluri, a 10 de Julio de 1990.— El Alcalde, Alejandro Olivares Angulo.

### AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

#### *Aprobación inicial técnico-urbanística de las obras de inversiones-1990* III.C.1087

La Corporación Municipal Plenaria, en sesión de carácter extraordinario celebrada el día 19 de Julio de 1990, en el punto sexto del orden del día, prestó su aprobación inicial a los efectos técnico-urbanísticos oportunos, al siguiente proyecto de obras de infraestructura municipal a ejecutar en el presente ejercicio dentro del capítulo de Inversiones:

- Pavimentación parcial de aceras en calle Carretera.
- Redactor: Arquitecto técnico D. Carlos Alfaro Duarte.
- Fecha de redacción: Julio de 1990.
- Presupuesto global de contrata: 9.994.892 Pts.

Lo que se hace público a los efectos de su examen y posibles reclamaciones en su caso, durante un período de quince días hábiles en que queda sometido a información pública, a tenor de lo previsto en el artículo 4.1 del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de Marzo de la Jefatura del Estado sobre promoción y agilización de la gestión urbanística.

Pradejón, 20 de Julio de 1990.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

#### *Contribuciones especiales para financiar las obras de pavimentación de la Avda. Riazuelo* III.C.1103

D. Eduardo Escalada Lázaro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rincón de Soto, La Rioja.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 20 de Julio de 1990, con asistencia de ... concejales de los once que legalmente componen la Corporación, con el voto unánime de los asistentes que representan la mayoría legal absoluta, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

6º.— Imposición y ordenación de contribuciones para la pavimentación de la Avda. Riazuelo.— Dada cuenta del expediente que se instruye para

la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales por causa de las obras a ejecutar, según proyecto técnico aprobado, confeccionado por D. Juan Carlos Merino Alvarez, Arquitecto, denominado "Pavimentación y saneamiento de la Avda. Riazuelo en Rincón de Soto."

Teniendo en cuenta que en dicho expediente, se contiene los conceptos a tener presente para la determinación del coste de las obras y servicios, que asciende a la cantidad de Pts.: 43.809.307 (cuarenta y tres millones ochocientos nueve mil trescientas siete pesetas).

Que la suma que debe soportar se eleva a Pts.: 23.291.664 (veintitrés millones doscientas noventa y una mil seiscientas sesenta y cuatro pesetas).

Que el importe a repercutir de la citada cantidad, sobre los beneficiados por las obras asciende a Pts.: 7.066.690 (siete millones sesenta y seis mil seiscientos noventa pesetas).

Que en tanto por 100 que esta última cifra representa sobre la sopotrada por el Ayuntamiento es de 30,34 inferior al máximo autorizado del 90% que señala el art. 31 de la Ley 39/88.

De acuerdo con las bases y condicionado que se especifica en el informe de Intervención, la Corporación acuerda hacer suyo dicho informe y sus anexos y a la vista de lo actuado en el expediente, acuerda:

1º.— Aprobar provisionalmente "la imposición y ordenación de contribuciones especiales", para la ejecución de las obras arriba indicadas, conforme al expediente incoado y casos especiales.

2º.— Exponer al público este acuerdo y expediente por espacio de treinta días hábiles, mediante anuncio en el B.O.R. y Tablón de Anuncios Municipal, para que sirva de notificación a los beneficiados desconocidos y los interesados puedan presentar durante dicho plazo, reclamaciones y sugerencias, si lo desean, así como solicitar la constitución de la Asociación de Contribuyentes, conforme dispone el art. 36 y 37 de la expresada Ley.

3º.— En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de imposición y expediente, quedarán elevados a definitivos.

4º.— Los recursos se elevarán a este Ayuntamiento y versará sobre la procedencia de: imposición de contribuciones, tanto por ciento aplicado y cuotas asignadas.

5º.— Proceder a la notificación de las cuotas individuales asignadas a cada contribuyente con los recursos legales.

El presente acuerdo se expone al público juntamente con el expediente correspondiente durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, fijándose también en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones en su oficina por cualquiera de los medios señalados en la Ley.

Rincón de Soto, a 21 de Julio de 1990.

### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

#### *Contribuciones especiales para financiar las obras de saneamiento, distribución y pavimentación de la c/ Carnicerías* III.C.1125

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 30 de Julio de 1990, aprobó la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de "Saneamiento, distribución y pavimentación de la C/ Carnicerías", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

El coste soportado de la obra se fija en 6.631.933 pesetas, la cantidad a repartir en 5.968.739 pesetas, equivalentes al 90 por 100 del coste soportado, aplicando como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, para que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas; así como para que, en dicho plazo, puedan constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, a tenor de lo preceptuado en los artículos 36 y 37 de la citada Ley.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional según lo dispuesto en el artículo 17.3 de la repetida Ley.

San Vicente de la Sonsierra, a 31 de Julio de 1990.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

#### *Notificación*

#### III.C.1090

La Corporación Municipal, en sesión plenaria de fecha 19-4-1990, aprobó definitivamente, el acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales para la financiación de la obra denominada: "Instalación de redes de agua potable, saneamiento y urbanización de las calles San Vicente y Valdecarros (2ª fase)".

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28-12-1988 y desconociendo el domicilio de Dª Aurora Fernández López por el presente edicto se le notifica lo siguiente:

Primero: Que en el documento obrante al expediente intitulado: "Cuotas asignadas a cada Contribuyente", figura Vd. con el siguiente detalle:

Número: 26

Contribuyente, apellidos y nombre: Fernández López, Aurora.  
 Domicilio: C/ Pérez Galdós, nº 59-4º D, Logroño.  
 Finca afectada: situación: Referencia Catastral:0.024.002  
 Solar: 26,46  
 M/L fachada: P.B.: 7,04  
 P.B. + 1:  
 P.B. + 2:

Coefficientes correctores aplicados: Solar: 1  
 P.B.: 1,10  
 P.B. + 1:  
 P.B. + 2:

Metros lineales corregidos: 34,20  
 Precio unitario:7.979,04  
 Cuota íntegra "pesetas" ..... 272.883  
 Cuota líquida: "pesetas" ..... 272.883

Segundo: Que indebidamente a la presente notificación, recibirá la de los plazos de cobranza por el Sr. Recaudador Municipal.

Tercero: Contra esta notificación de conformidad con lo dispuesto en el art. 34.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puede Vd. interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente hábil al de esta notificación, y recurso Contencioso-Administrativo en plazo de dos meses desde la notificación de la resolución de aquel; todo ello de conformidad con los artículos 52 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 52, siguientes y concordantes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956. Sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso o ejercitar acción, que tenga por conveniente.

Villamediana de Iregua, a 17 de Julio de 1990.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

*Notificación*

III.C.1091

La Corporación Municipal, en sesión plenaria de fecha 19-4-1990, aprobó definitivamente, el acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales para la financiación de la obra denominada: "Instalación de redes de agua potable, saneamiento y urbanización de las calles San Vicente y Valdecarras (2ª fase)".

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28-12-1988 y desconociendo el domicilio de D. Eduardo Solar Quintana, por el presente edicto se le notifica lo siguiente:

Primero: Que en el documento obrante al expediente intitulado: "Cuotas

asignadas a cada Contribuyente", figura Vd. con el siguiente detalle:

Número: 13  
 Contribuyente, apellidos y nombre: Solar Quintana, Eduardo.  
 Domicilio: C/ Trinidad, nº 15-1º.  
 Finca afectada: situación: Referencia Catastral:0.0240.04  
 Solar: 25,26  
 M/L fachada: P.B.:  
 P.B. + 1:  
 P.B. + 2: 10,84

Coefficientes correctores aplicados: Solar: 1  
 P.B.:  
 P.B. + 1:  
 P.B. + 2: 1,30

Metros lineales corregidos: 39,35  
 Precio unitario:7.979,04  
 Cuota íntegra "pesetas" ..... 313.975  
 Cuota líquida: "pesetas" ..... 313.975

Segundo: Que indebidamente a la presente notificación, recibirá la de los plazos de cobranza por el Sr. Recaudador Municipal.

Tercero: Contra esta notificación de conformidad con lo dispuesto en el art. 34.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puede Vd. interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente hábil al de esta notificación, y recurso Contencioso-Administrativo en plazo de dos meses desde la notificación de la resolución de aquel; todo ello de conformidad con los artículos 52 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 52, siguientes y concordantes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956. Sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso o ejercitar acción, que tenga por conveniente.

Villamediana de Iregua, a 17 de Julio de 1990.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

**AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS**

*Enajenación de solares y parcelas*

III.C.1092

En este Ayuntamiento se tramita expediente para la venta por subasta de solares y parcelas; lo que se hace público, por plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de Junio de 1986.

En Villoslada de Cameros, a 20 de Julio de 1990.— El Alcalde.

**V. Anuncios**

**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios**

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Concurso para la contratación del suministro de un vehículo tipo turismo, destinado y equipado para el servicio policial*  
 V.A. 616

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, reunida en sesión de 10 de julio de 1990, el pliego de condiciones que ha de regir el concurso del suministro que a continuación se detalla, se expone al público durante el plazo de ocho días, a los efectos de presentación de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo que dispone el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Objeto: Suministro de un vehículo "Turismo" equipado con los elementos propios y adecuados al servicio policial a que va destinado.

Tipo de licitación: 2.000.000 pesetas.

Garantía provisional: 40.000 pesetas.

Garantía definitiva: 80.000 pesetas.

Plazo de entrega: Un mes.

Pliego de condiciones: Puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En la mencionada Secretaría en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, excepto si fuera sábado que pasará al siguiente hábil y hasta las 14 horas.

Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación, excepto si fuera sábado que pasará al siguiente hábil.

Modelo de proposición: Don ..., domiciliado en ... calle ... número ..., con D.N.I. número ..., o el de quien, en su caso, le sustituya reglamentariamente, número ... expedido en ...

—(En su caso) en nombre propio.

—(En su caso) en representación de ...

—(En su caso) en nombre de la empresa..., se compromete a realizar el suministro del vehículo objeto de esta contratación, con arreglo al siguiente

detalle y condiciones: ... por el precio de ... pesetas.

Todo ello con arreglo a las cláusulas particulares correspondientes al pliego de condiciones aprobado para llevar a cabo la contratación del suministro de un vehículo tipo "turismo" acondicionado para su destino en la Policía Municipal de Calahorra, cuyo contenido declaro conocer plenamente.

Calahorra, 17 de julio de 1990.— La Alcaldesa.

**AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA**

*Subasta de las obras de pavimentación de calles* V.A.629

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de Julio de 1990, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Pavimentación de calles 1990, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas Pavimentación y urbanización calles Eloy Alfaro, subida a barranco del royo y Plaza de San Gil con arreglo al proyecto técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Tipo: 17.853.146 pts. a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Pago: Con cargo a la partida 631.000 y 632.000 del Presupuesto Ordinario.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional: 357.063 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de

9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de plicas.

Modelo de proposición: Don ... de estado ..., profesión ... domicilio ..., D.N.I. número ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio como acreditado por ..., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ..., toma parte de la misma, comprometiéndose a realizar las obras de Pavimentación de calles, en el precio de ... (en letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Cervera del Río Alhama, a 20 de julio de 1990.— El Alcalde.

*Subasta de las obras de construcción del depósito de agua potable en Valverde* V.A.630

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de Julio de 1990, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de construcción del depósito de agua potable en Valverde, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas Primera fase construcción del depósito de agua potable en Valverde, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de C. y Puertos don Francisco J. Herrero Lausarreta.

Tipo: 10.000.000 pts. a la baja de la Primera Fase que se ejecutarán en 1990 y el resto, se ejecutará en 1991, sobre el total 15.920.191 pesetas a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Pago: Con cargo a la partida 633.600 del Presupuesto Ordinario.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional: 318.404 pesetas. Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de plicas.

Modelo de proposición: Don ... de estado ..., profesión ... domicilio ..., D.N.I. número ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio como acreditado por ..., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ..., toma parte de la misma, comprometiéndose a realizar las obras de construcción del depósito de agua potable en Valverde, en el precio de ... (en letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Cervera del Río Alhama, a 20 de julio de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE GALBARRULI

*Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación de las obras de Reforma y Adaptación del Ayuntamiento* V.A.642

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 17 de Julio de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la contratación por concierto directo de las obras de Reforma y adaptación del Ayuntamiento, y habiéndose declarado el expediente de urgencia, se somete a información pública por un plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que durante dicho período se puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas por los interesados.

Galbarruli 24 de Julio de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

*Subasta de las obras de pavimentación de calles* V.A.617

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el Pliego de cláusulas económico-administrativas, se saca a pública subasta las siguientes obras.

Objeto: Ejecución de las obras de "Pavimentación de Calles" según

Proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. José M<sup>a</sup>. Sáinz Castillo.

Tipo: 5.852.112 Ptas. a la baja. (incluidos dirección de obra, I.V.A.). Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza: Provisional 2%, Definitiva 4% del importe de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días contados desde el día siguiente hábil a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, bien personalmente o por correo certificado.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día siguiente hábil al que finalice la presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don ... en nombre propio o en representación de ... (debidamente acreditado), toma parte en la subasta convocada para la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles, comprometiéndose a realizarlas en el precio de ... (incluida dirección de obra, I.V.A.) con estricta sujeción al pliego de condiciones,

En ... a ... de ... de 19..

Firma del licitador.

Grávalos 17 de julio de 1990.

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

*Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación, mediante adjudicación directa, del suministro de materiales para la señalización vertical informativa de las vías públicas de la Ciudad* V.A.624

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/80, de 10 de abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que rige la contratación mediante la adjudicación directa del suministro de materiales de señalización vertical informativa de las vías públicas de este Ciudad, aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 10 de julio de 1990.

Haro, a 21 de julio de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI

*Exposición pública del pliego de condiciones para contratar las obras de la nueva red de agua potable y depósito regulador* V.A. 636

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de julio de 1990, el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de "Nueva red de agua potable y depósito regulador" se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír reclamaciones a que hubiere lugar.

En Herramélluri, a 22 de julio de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE NAVAJUN

*Subasta de las obras de pavimentación de calles* V.A.620

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de Julio de 1990 el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Pavimentación de Calles 1990 en Navajún, se expone al público durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas Pavimentación de calles en Navajún, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico José M<sup>a</sup> Sáinz Castillo.

Tipo: 4.675.691 Pts. a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses.

Pago: Con cargo a la partida del Presupuesto General Ordinario.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional: 92.000 Pts. Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. n.º ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio como acreditado por ..., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º ... de fecha ..., toma parte en la misma,

comprometiéndose a realizar las obras de Pavimentación de calles en ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Navajún, a 20 de Julio de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

*Subasta de las obras de renovación de las redes de distribución de agua y saneamiento en calle de la Cruz* V.A.626

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 16 de Julio de 1990 el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Renovación de las Redes de Agua y Saneamiento en C/ de La Cruz en Navarrete, se expone al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: La ejecución de la obra Renovación de las redes de distribución de agua y saneamiento en C/ de la Cruz de Navarrete, con arreglo al proyecto técnico redactado por el técnico municipal D. Jesús Porras García.

Tipo: 18.990.494 Pts. a la baja, IVA incluido.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional de 379.809 Pts. Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si esta fecha coincidiera en sábado, se trasladará al siguiente hábil.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. nº ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Navarrete, 18 de Julio de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE PAZUENGOS

*Subasta de las obras de pavimentación de calles (1 fase)*

V.A.659

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del 21 de Julio el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Proyecto de Pavimentación de calles (1 fase), se expone al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas Proyecto de Pavimentación de calles (1 fase), redactado por el Técnico D. José Ignacio Castellón Ridruejo.

Tipo: 2.000.000 Pts. a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Pago: Con cargo al presupuesto del actual ejercicio.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianzas: Provisional 74.000 Pts. Fianza definitiva 4% del precio de remate.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del sábado siguiente de haber finalizado el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras del proyecto de Pavimentación de calles (1 fase), en el precio de ... (en cifra y letra), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas que conoce y acepta íntegramente.

Pazuengos, 30 de Julio de 1990.— La Alcaldesa.

#### AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

*Adjudicación de las obras de abastecimiento de agua*

V.A.663

El Pleno del Ayuntamiento de Pedroso, en sesión de 14 de Julio de 1990, adoptó en acuerdo que seguidamente se referencia:

“Primero: Declarar la ejecutividad inmediata de las obras de abastecimiento de agua potable a Pedroso, con arreglo al proyecto aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 26 de Mayo de 1990, por razón de reconocida e inaplazable necesidad.

Segundo: Declarar la excepción licitatoria al amparo del art. 117.1.3 del R.D. 3046/1977, de 6 de Octubre.

Tercero: Adjudicar las obras precitadas a la empresa “Construcciones José Ernesto Ibáñez”, de Baños de Río Tobía, en el precio cierto de ocho millones quinientas cuarenta y ocho mil setecientas noventa y cuatro (8.548.794) Pts., requiriéndole para que dentro de los cinco días siguientes al del que reciba la notificación de este Acuerdo, presente el documento de haber constituido la garantía definitiva.

Cuarto: Facultar al Sr. Alcalde, D. Manuel Novoa Alonso, para formalizar con su firma cuanta documentación se derivare de la adopción del presente Acuerdo.”

Lo que se hace público, a todos los efectos legales en Pedroso, a 31 de Julio de 1990.— El Alcalde, Manuel Novoa Alonso.

#### AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

*Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación directa de la obra de instalación eléctrica de alumbrado público*

V.A. 627

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de Instalación eléctrica de alumbrado y declarado de urgencia, se somete a información pública por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Pradillo, a 21 de julio de 1990.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO

*Exposición al público del pliego de condiciones y de la convocatoria de subasta de las obras de distribución, saneamiento y pavimentación de la calle Julio Castroviejo y su plaza anexa*

V.A.618

Se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, el Pliego de Cláusulas económico administrativas que han de regir en la subasta de las obras de Pavimentación, Distribución y Saneamiento de la calle Julio Castroviejo y su plaza anexa en El Rasillo, para que puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas Pavimentación, distribución y saneamiento de la calle Julio Castroviejo y su plaza anexa, de acuerdo al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico en obras civiles Don Eusebio de Pedro Rincón.

Tipo: 24.846.779 Pts. a la baja.

Duración del contrato: Dos anualidades, siendo cada anualidad de un plazo de seis meses.

Fianzas: Fianza provisional: 281.651 Pts. Fianza definitiva, la que resulte de aplicar los porcentajes máximos establecidos en el art. 82 del R.C.C.L.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de 10 días hábiles, contados al siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del siguiente al que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposiciones: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. nº ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de ... en el precio de ... (en cifras y letras), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas que acepto íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

El Rasillo, 18 de Julio de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA**

*Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación de las obras de Saneamiento, distribución y pavimentación de la calle Hontanillas y otras* V.A. 643

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de saneamiento, distribución y pavimentación de la calle Hontanillas y otras, y habiéndose declarado el expediente de urgencia, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que durante dicho período se puedan presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas por los interesados.

En Sajazarra, a 24 de julio de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA**

*Exposición pública del pliego de condiciones para la contratación de las obras de la calle Mayor, en San Millán de la Cogolla* V.A. 621

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de julio de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de "Renovación de red de saneamiento, agua potable y pavimentación de calle Mayor en San Millán de la Cogolla", segunda fase, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír reclamaciones a que hubiere lugar.

En San Millán de la Cogolla, a 18 de julio de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS**

*Contratación directa de la obra de Rehabilitación de edificio para nuevo Ayuntamiento (segunda fase)* V.A.644

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir por contratación directa la obra de "Rehabilitación de edificio para nuevo Ayuntamiento (segunda fase)", y declarado el expediente de urgencia, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que se presenten las reclamaciones que se consideren pertinentes.

En San Román de Cameros, a 22 de julio de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA**

*Subasta de las obras de saneamiento, distribución y pavimentación de la c/ Carnicerías* V.A.660

Aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 30 de Julio el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Saneamiento, distribución y pavimentación de la C/ Carnicerías", se expone al público durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas 'Saneamiento, distribución y pavimentación de la C/ Carnicerías'.

Tipo: 12.528.901 Pts. a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Pago: Con cargo al capítulo 6 del Presupuesto de 1990.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional: 250.578 Pts. Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento desde las 10 a las 13 horas, durante el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. No se considerará a estos efectos día hábil el sábado.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Usos Múltiples de la Casa de la Villa, a las 13 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Caso de que fuese sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

Modelo de proposición: D. ..., de profesión ..., con domicilio en ..., D.N.I. ..., en nombre propio (o en representación de ... como acredito por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial

de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Saneamiento, distribución y pavimentación de la C/ Carnicerías", en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

San Vicente de la Sonsierra, a 31 de Julio de 1990.— El Alcalde.

**Concurso del suministro de equipamiento de la Casa Consistorial**  
V.A.664

Aprobado el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso del suministro de equipamiento de la Casa Consistorial, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto: Equipamiento de la Casa Consistorial especificado en cuanto a calidad y cantidad en el Pliego de Cláusulas económico-administrativas.

Tipo de licitación: 3. 200.000 Pts., mejorado a la baja.

Plazo de entrega: Dos meses a partir de la firma del contrato.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional: 80.000 Pts. Fianza definitiva: 5 por 100 del importe del remate. Deberán depositarse en la Caja de la Corporación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento desde las 10 a las 13 horas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. No se considerará a estos efectos día hábil el sábado.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Usos Múltiples de la Casa de la Villa, a las 13 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Caso de que fuese sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

Modelo de proposición: D. ..., domiciliado en ..., calle ..., nº ..., con D.N.I. ..., actuando en nombre propio o en representación de ... conforme acredita con poder notarial bastante, toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra para el suministro del equipamiento de la Casa Consistorial, anunciado en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., comprometiéndose a suministrar lo ofertado con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de cláusulas económico-administrativas en el precio de ... (letra y número) pesetas, y con las garantías y mejoras que se especifican en la propuesta que se adjunta a esta proposición.

Lugar, fecha y firma.

San Vicente de la Sonsierra, a 1 de Agosto de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA**

*Cancelación de garantía*

V.A.638

Solicitada por D. José Ernesto Ibáñez Sancha, la cancelación de aval, constituido como garantía de las obras de Ampliación y Pavimentación del Cementerio de Uruña, por un importe de 288.118 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Uruña, a 19 de Julio de 1990.— El Alcalde, Felicísimo López Hernández.

**AYUNTAMIENTO DE VALDEMADERA**

*Subasta de las obras de pavimentación de calles* V.A.622

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de Julio de 1990 el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Pavimentación de calles 1990 en Valdemadera, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas pavimentación de calles en Valdemadera, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. José A. Macías Lázaro.

Tipo: 4.584.236 Pts. a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de 3 meses.

Pago: Con cargo a la partida del Presupuesto Ordinario.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional: 91.685 Pts. Fianza definitiva: 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de

9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. n° ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio como acreditado por ..., enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de Pavimentación de Calles en ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Valdemadera, a 20 de Julio de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN**

*Subasta de las obras de alumbrado público* V.A.631

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de la obra de alumbrado público, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas y anunciándose simultáneamente, salvo que se presenten reclamaciones contra el mismo, la convocatoria de subasta:

Objeto: La ejecución de las obras de alumbrado público en la localidad de Valgañón, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. Luis M<sup>a</sup> López.

Tipo de tasación: 10.000.083 Pts.

Fianza provisional: 200.002 Pts.

Fianza definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Por razón de urgencia en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, de las 10 a las 14 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. La Mesa de la subasta se constituirá en el Salón de Actos del Ayuntamiento, presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y con el Secretario del Ayuntamiento.

En la Secretaría se halla el expediente y proyecto técnico de la obra hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., con D.N.I. n° ..., con domicilio en ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la subasta de la obra ... anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizarla en la cantidad de ... con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas que acepta plenamente.

Lugar, fecha y firma.

Valgañón, 24 de Julio de 1990.— El Alcalde.

**DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA  
Administración de Hacienda de Haro**

*Edicto de subasta* V.A. 632

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA.— En la ciudad de Logroño a 26 de junio de 1990, autorizada por la Dependencia de Recaudación con fecha 25-06-90, la enajenación en pública subasta del bien inmueble embargado en este procedimiento como de la propiedad de don Francisco Luis Sojo Pérez, cuyo embargo se realizó con Diligencia de fecha 28-12-88, procédase a su

celebración, señalando para tal efecto el día 04-09-1990 y hora de las 9,30 en el salón de actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle Víctor Pradera, número 4.

Obsérvese en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta Providencia al deudor y a los demás interesados que se señalan en el artículo 136, con la advertencia de que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrá el deudor y en su caso aquellos acreedores, liberar el bien embargado, pagando los débitos y costas del procedimiento.

Anunciese la subasta por edictos en el tablón de anuncios de esta Delegación, en el de la Administración de Haro, así como en el del Ayuntamiento de dicha ciudad y en el del domicilio del deudor y publíquese asimismo en el Boletín Oficial de La Rioja.

El Jefe de la Dependencia.— Firmado, María Carmen Las Heras P. Caballero.

Lo que en cumplimiento de la providencia transcrita se le notifica, advirtiéndole que los bienes a subastar el próximo 4 de septiembre radican en Nájera, Rústicas en Entreaguas (3), con una superficie respectiva de 41 a. 2 ca.; 62 a. 88 ca.; y 41 a. 2 ca.

Y desconociéndose la identidad de los herederos del deudor, se hace público el presente Edicto para su conocimiento y a los efectos de su notificación.

Haro, a 9 de julio de 1990.— El Jefe de la Unidad.

*Edicto de subasta*

V.A. 633

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA.— En la ciudad de Logroño a 26 de junio de 1990, autorizada por la Dependencia de Recaudación con fecha 25-06-90, la enajenación en pública subasta del bien inmueble embargado en este procedimiento como de la propiedad de don Pedro María Gómez Gómez y de su esposa doña Teodora Elosua Ranedo, cuyo embargo se realizó con Diligencia de fecha 4-5-89, procédase a su celebración, señalando para tal efecto el día 04-09-1990 y hora de las 9,30 en el salón de actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle Víctor Pradera, número 4.

Obsérvese en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta Providencia al deudor y a los demás interesados que se señalan en el artículo 136, con la advertencia de que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrá el deudor y en su caso aquellos acreedores, liberar el bien embargado, pagando los débitos y costas del procedimiento.

Anunciese la subasta por edictos en el tablón de anuncios de esta Delegación, en el de la Administración de Haro, así como en el del Ayuntamiento de dicha ciudad y en el del domicilio del deudor y publíquese asimismo en el Boletín Oficial de La Rioja.

El Jefe de la Dependencia.— Firmado, María Carmen Las Heras P. Caballero.

Lo que en cumplimiento de la providencia transcrita se le notifica, advirtiéndole que los bienes a subastar el próximo 4 de septiembre, son los sitios en Casalarreina, calle Crucero s/n, vivienda derecha letra B entrando al portal y local en la planta de semisótano señalado con los números 21-22 y 23.

Y desconociéndose el domicilio actual del deudor Don Pedro María Gómez Gómez y el de su cónyuge Doña Teodora Elosua Ranedo, se hace público el presente Edicto para su conocimiento y a los efectos de su notificación reglamentaria. Y desconociéndose la identidad de los posibles acreedores hipotecarios sirva ese Edicto para su notificación reglamentaria.

Haro, a 10 de julio de 1990.— El Jefe de la Unidad.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS		Pesetas
<b>Anuncios</b>		
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
<b>Suscripciones</b>		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
<b>Venta de ejemplares</b>		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105